



ACUERDO No. 005

(24 AGO 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA “CARTAGENA VERDE Y RECICLADORA”

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente de las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Establecer el programa **CARTAGENA VERDE** como política de educación ambiental y de protección a los recursos naturales de la ciudad.

ARTICULO SEGUNDO: Este programa será una herramienta que permitirá generar conciencia de la importancia de proteger el medio ambiente.

ARTICULO TERCERO: El Distrito de Cartagena a través del Establecimiento Publico Ambiental EPA, Secretaría de Participación ciudadana y Secretaría de Educación; reglamentaran este Acuerdo dentro de los dos (2) meses siguientes a su aprobación.

ARTICULO CUARTO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias, a los Diez (10) días del mes de Agosto del año dos mil doce (2012).


RAFAEL MEZA PEREZ
Presidente


JOSE TOMAS IMBETH BERMUDEZ
Secretario General

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Diez (10) días del mes de Agosto del año dos mil doce (2012), **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día dos (02) de Agosto del 2012, y en Plenaria a los Diez (10) días del mes de Agosto del año dos mil doce (2012).


JOSE TOMAS IMBETH BERMUDEZ
Secretario General



En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 del 2012 en la fecha se sanciona el presente acuerdo **“MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA CARTAGENA VERDE Y RECICLADORA.”**

Dado en Cartagena de Indias, a los dos (24) días del mes agosto de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE MERLANO DE LA OSSA
Alcalde (e) Mayor de Cartagena de Indias D T y C.

Vo.Bo. Juan Mauricio Gonzalez

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente acuerdo **“MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA CARTAGENA VERDE Y RECICLADORA.”**

Dado en Cartagena de Indias, a los veinticuatro (24) días del mes agosto de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE MERLANO DE LA OSSA
Alcalde (e) Mayor de Cartagena de Indias D T y C.

Vo.Bo. Juan Mauricio Gonzalez